

CERTIFICADO Nº 1196

La Serena, 9 de abril del 2003

La Secretaría Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria Nº 282 de fecha 01 de abril del 2003, el CONSEJO REGIONAL - REGION DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo Nº 2239:

Cumpliendo el compromiso asumido en el último Congreso de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales, se acuerda enviar un oficio al Sr. Presidente de la República solicitándole el retiro del Oficio Nº 155, de 28 de febrero del año 2002, emanado del Sr. Vicepresidente de la República y dirigido a Ministros de Estado, Subsecretarios, Intendentes Regionales y Gobernadores Provinciales, por medio del cual se dispone la aplicación del denominado "Programa de Administración Territorial" tendiente a dotar de mayores atribuciones a los Gobernadores Provinciales, en materias propias de Gobierno Regional.

Las razones que fundamentan la adopción de este acuerdo se encuentran, entre otras, en que se estima que dicho instructivo presidencial vulnera la letra y el espíritu de la Constitución Política de la República y de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración del Regional, textos ambos que son enfáticos en señalar que al Consejo Regional le corresponde resolver sobre la inversión de los recursos consultados para la región en el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, *"sobre la base de la propuesta que formule el Intendente"*

Como resultado de la aplicación del citado Ord. Nº 155, no puede desconocerse que la propuesta de inversión que recibe el Consejo Regional para su sanción, no corresponde a lo que la Constitución y la Ley disponen, sino que se encuentra parcialmente sometida a criterios de inversión que emanan exclusivamente de los Gobernadores Provinciales y los cuales no necesariamente pueden ser compartidos por el Intendente.

De otra parte, existe para los Gobernadores Provinciales un vínculo directo de dependencia jerárquica hacia el Presidente de la República, por lo que la intervención forzosa de estos funcionarios en la determinación de prioridades de inversión no garantiza una efectiva descentralización administrativa para las regiones.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 13 votos a favor de un total de 14 Consejeros presentes en la Sesión. Se abstiene de votar el Consejero Sr. Contador.


BARBARA CALDERÓN ESCÁRATE
SECRETARIO EJECUTIVO Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL